

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del  
Poder Judicial*

Nº 631-2006G-PJ

Lima, 19 DIC. 2006

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 162-2003-GG-PJ, se aprueba el Reglamento de Pago de Encargatura por suplencia a los Trabajadores del Poder Judicial contratados bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada; que permite a nuestra institución, compensar económicamente a sus servidores que desempeñan en forma temporal, funciones de mayor responsabilidad a las que se establecen en sus respectivos contratos de trabajo;

Que, el numeral 6.3 del Reglamento de Pago de Encargatura citado anteriormente, establece que las encargaturas del personal administrativo del Poder Judicial, se autorizan a través de la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo, de la Presidencia o de la Gerencia General del Poder Judicial, según corresponda, la cual deberá señalar la fecha de inicio de encargo;

Que, el artículo 2° de la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 044-2005-GG-PJ, establece que el plazo máximo para las encargaturas, lo establecerá por necesidades de servicio, el Consejo Ejecutivo, la Presidencia o la Gerencia General del Poder Judicial, según corresponda;

Que, actualmente se encuentra vacante y presupuestada la plaza de Técnico Administrativo II, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, perteneciente al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General;

Que, la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General ha visto por necesidad de servicio proponer a don **NILS EDUARDO ROMANI SAENZ**, Auxiliar Administrativo I, contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728 – Plazo Determinado, para que desempeñe las funciones de la plaza de Técnico Administrativo II, anteriormente mencionada;



*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del*

*Poder Judicial*

N° 631-2006GG-TJ

Que, de acuerdo a lo expuesto en los párrafos anteriores, resulta pertinente dictar el acto administrativo que reconozca la encargatura del servidor Nils Eduardo Romani Saenz;


De conformidad con el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 161-2001-CE/PJ, en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** en vía de regularización, las funciones de la plaza de Técnico Administrativo II, al servidor **NILS EDUARDO ROMANI SAENZ**, con Escalafón N° 68740, adscrito a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General, con efectividad a partir del 22 de noviembre y por el presente ejercicio presupuestal; reservando su plaza de origen.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial, la notificación de la presente resolución, a las dependencias que correspondan, así como al interesado para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
ing. HUGO R. SUERO LUDEÑA  
Gerente General  
PODER JUDICIAL

